



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Resolución de Alcaldía N° 173 - 2017- MPT-A.-

Puerto Maldonado, 15 MAR. 2017

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA.

VISTO:

La Carta N° 090-2017-MPT-GGA, del Gerente de Gestión Ambiental.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado consagra la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Municipalidad Provincial de Tambopata, con fecha 12 de Febrero de 2008 y mediante Acuerdo N° 017-2008-CMPT-SO, aprobó el Reglamento para el otorgamiento de Condecoraciones y distinciones de la Municipalidad Provincial de Tambopata para reconocer a nombre del pueblo al que representa, los méritos de las personas naturales y jurídicas que prestigien al departamento de Madre de Dios y por ende a la Nación.

Que, el 19 de marzo se celebra el "Día Internacional del Artesano y Día del Artesano Peruano, este último institucionalizado según el artículo 27 de la Ley N° 29073, "Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal", cuyo principal objetivo es reconocer a los hombres y mujeres que se dedican a esta encomiable labor artística.

Que, la Sra. María Magdalena Terrazas Flores durante años ha dedicado su trabajo a la labor artesanal, cuya trayectoria la ha convertido en ejemplo de mujer emprendedora comprometida con el desarrollo de la actividad artesanal en Madre de Dios.

Que, estos hechos ameritan un reconocimiento; por lo que es pertinente estimularla mediante Resolución de Alcaldía, con arreglo a lo determinado en el Inc. 3.04.4, del Reglamento respectivo.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y normas conexas, y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: RECONOCER Y FELICITAR, a la Sra. María Magdalena TERRAZAS FLORES, como la mujer artesana de Madre de Dios, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AGM/Alcalde
JEPP/SG.
C.c.
Archivo

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Lic. Alain Gállegos Moreno
ALCALDE